

CONSTANCIA. A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora mediante memorial del 18 de diciembre de 2019 solicitó que se comisionara para llevar a cabo diligencia de secuestro sobre el vehículo de placa MSS107, propiedad del demandado

Rionegro- Ant, 7 de septiembre de 2020.

Olga Marín

Olga Luz Marín Mesa
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CORPORACIÓN EDUCATIVA HUMÁNITAS COLEGIO EL TRIÁNGULO
DEMANDADO	MANUEL ANTONIO BUITRAGO QUICENO
RADICADO	05 615 40 03 002 2019-00782 00
INTERLOCUTORIO	1352
ASUNTO	Comisiona para diligencia de secuestro

Inscrito como se encuentra el embargo ordenado por este Despacho sobre el vehículo de placa MSS107 propiedad del demandado MANUEL ANTONIO BUITRAGO QUICENO, procede comisionar para la diligencia de secuestro.

En consecuencia, para la diligencia de secuestro se comisiona al INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE RIONEGRO, con amplias facultades para llevarla a cabo la misma, así como la de allanar si fuere necesario y reemplazar al secuestro en caso que el designado no asista sin justificación

Como secuestro se designa de la lista de auxiliares de la justicia a AGUDELO PIEDRAHITA JOSE DAVID, ubicado en la CRA 20 22-70 EL

RETIRO, teléfonos, 5410674, 3008290161, correo electrónico:
jdauidasejuridica@gmail.com

Como honorarios provisionales se fija la suma de \$292.600, equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales diarios. El historial del vehículo lo suministrará la parte interesada al momento de la diligencia.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

02°

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° _____ fijado en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el _____ a las 8:00 a.m.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SECRETARIO</p>



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 47 No. 60-50 oficina 203
Rionegro, Antioquia, 7 de septiembre de 2020
Teléfono 5322058

COMISORIO	049
REF/	EJECUTIVO
RDO/.	Nº 2019-00782
DTE/	CORPORACIÓN EDUCATIVA HUMANITAS COLEGIO EL TRIÁNGULO
DDO/	MANUEL ANTONIO BUITRAGI QUICENO (C.C. 15.435.025)

LA JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
RIONEGRO ANTIOQUIA

COMISONA

AL INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE RIONEGRO

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso de la referencia y mediante auto de la fecha, de conformidad con el artículo 38 del C G P, se dispuso comisionarlo a fin de que se digne proceder de conformidad a la providencia que a continuación se transcribe:

"Inscrito como se encuentra el embargo ordenado por este Despacho sobre el vehículo de placa MSS107 propiedad del demandado MANUEL ANTONIO BUITRAGO QUICENO, procede comisionar para la diligencia de secuestro.--- En consecuencia, para la diligencia de secuestro se comisiona al INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE RIONEGRO, con amplias facultades para llevarla a cabo la misma, así como la de allanar si fuere necesario y reemplazar al secuestro en caso que el designado no asista sin justificación

Como secuestre se designa de la lista de auxiliares de la justicia a AGUDELO PIEDRAHITA JOSE DAVID, ubicado en la CRA 20 22-70 EL RETIRO, teléfonos, 5410674, 3008290161, correo electrónico: jdavidasejuridica@gmail.com. --- Como honorarios provisionales se fija la suma de \$292.600, equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales diarios. El historial del vehículo lo suministrará la parte interesada al momento de la diligencia. --- **NOTIFÍQUESE---MILENA ZULUAGA SALAZAR---Juez**".

Actúa como apoderada judicial de la parte demandante la Dra. MARTHA ELENA PAVAS CORTES, portadora de la T.P. 181.194 del C S J, a quien se le puede ubicar en los teléfonos 3119757290 y 323303 77 51, correo electrónico juridicasintegralesabog@gmail.com

Librado en Rionegro – Antioquia, a los días 5 días del mes de septiembre de 2020.

Cualquier inquietud será atendida a través del correo electrónico:

csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,



ARMANDO GALVIS PETRO

Secretario

02o